



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 140-2013-GRAPRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1278-2012-GRAPRES, de fecha 26 de diciembre del 2012, se aprueba la desagregación de recursos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, según Decreto Supremo Nº 295-2012-EF;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1278-2012-GRAPRES, no se ha considerado el código ni la denominación del producto, las cuales si se encuentran contempladas en las notas de modificación presupuestal realizadas por las unidades ejecutoras, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1278-2012-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA	:	400 Salud Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	2,134.00

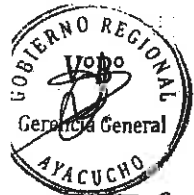
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	2,134.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	:	401 Hospital Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	4,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	4,268.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	:	402 Salud Sur Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.



5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	4,268.00
TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	4,268.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	4,268.00
TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	4,268.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	2,114.00
TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	2,114.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	6,402.00
TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	6,402.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	6,402.00
TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	6,402.00
		=====

TOTAL PLIEGO S/. **29,856.00**
 =====
 =====..."

DEBE DECIR:

"...UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	2,134.00
TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	2,134.00
		=====



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,268.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,268.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,268.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 2,114.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,114.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 6,402.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 6,402.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1,391.00



TOTAL UNIDAD ELECUTORA	S/.	1,391.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	29,856.00
		=====
	"

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1278-2012-GRAPRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República para su conocimiento y a fin de que se registre y comuniquen a las Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Finanzas.



[Signature]
ROSA WILMA QUISPE TORRES
 SECRETARIA GENERAL